

**Art. 3.º Retribuciones.**

La tabla de sueldos base anuales, asignaciones a Conserjes y Subconserjes, gratificación Conductores mecánicos con horario especial, quebranto de moneda y plus de máquinas, en los niveles alcanzados al 31 de diciembre de 1974, se incrementarán en un 20 por 100 para el año 1975.

A partir de 1 de enero de 1976, los conceptos enumerados en el párrafo anterior, sobre los niveles alcanzados en 31 de diciembre de 1975, se incrementarán en función del aumento del índice general del coste de vida para el conjunto nacional que fije el Instituto Nacional de Estadística para 1975, incrementado según la siguiente escala: Si el índice no rebasase el 5 por 100, se aumentará en un punto; si fuera superior al 5 por 100 y no rebasase el 9 por 100, en dos puntos; si fuera superior al 9 por 100 sin rebasar el 14 por 100, en tres puntos, y si excediera del 14 por 100, en cuatro puntos.

**Art. 4.º Premios de antigüedad.**

El importe de los trienios será incrementado del siguiente modo:

1.º Durante el año 1975, en un 25 por 100 anual sobre los niveles alcanzados al 31 de diciembre de 1974.

2.º A partir del 1 de enero de 1976, en un 15 por 100 sobre los niveles alcanzados en 31 de diciembre de 1975.

Para el personal de jornada incompleta la cuantía de estos incrementos estará en relación con las horas contratadas.

El importe del aumento de los trienios del personal que no tuviera jornada establecida se determinará con respecto al general, en función de la relación existente entre su sueldo y el fijado para jornada completa en igual categoría.

**Art. 5.º Fondo asistencial.**

Las cantidades percibidas por el personal durante 1974 por dicho concepto se incrementarán para 1975 en 24.000 pesetas anuales por empleado.

Durante el año 1976 se elevará la cuantía alcanzada en 1975 en 6.000 pesetas anuales por empleado.

Para el personal contratado por horas, la cuantía del aumento, sobre las bases de 24.000 y 6.000 pesetas citadas anteriormente, estará en relación con las horas contratadas. Para el personal de jornada incompleta estará en función de la relación existente entre su sueldo y el fijado para jornada completa en igual categoría.

**Art. 6.º Estimulo a la producción.**

Queda modificado lo establecido sobre esta retribución, en el sentido de que el personal del Banco percibirá anualmente y en el mes de septiembre, por estímulo a la producción, una paga calculada sobre los conceptos de sueldo base y premios de antigüedad.

**Art. 7.º Participación en beneficios y gratificación complementaria.**

Este concepto será satisfecho en la siguiente forma y cuantía:

El día 15 de febrero: El importe equivalente a tres cuartos de paga, calculada sobre los conceptos de sueldo base y premios de antigüedad, en la cuantía correspondiente al día de su percepción.

En el mes de mayo: El importe equivalente a una paga, calculada en la forma antes expresada.

**Art. 8.º Plus de jefatura.**

Este plus queda establecido, para las categorías siguientes, en las cantidades que se indican:

- a) Directores y Subdirectores de sucursal: 12.000 pesetas anuales.
- b) Apoderados: 9.000 pesetas anuales.
- c) Subjefes de Servicios: 3.600 pesetas anuales.

A partir de 1 de enero de 1976, la cuantía de este plus se verá afectada por lo establecido en el párrafo segundo del artículo 3.º del presente Convenio.

**Art. 9.º Ayuda escolar.**

a) Se aumenta en el 20 por 100 la cuantía anual de esta ayuda, a partir del curso 1975/1976.

Para el curso 1976/1977 será de aplicación lo establecido en el párrafo segundo del artículo 3.º del presente Convenio.

b) Se establece, con efectos desde el curso 1975/1976, una ayuda de 2.500 pesetas por hijo, en cada uno de los nueve meses de actividad universitaria, a los empleados que tengan hijos cursando estudios superiores que les obligue, a juicio del Banco, a residir fuera de la plaza donde aquéllos presten servicios.

**Art. 10. Jubilación.**

Para el personal jubilado que mientras estuvo en activo trabajó la jornada completa, se fija una percepción mínima de 20.000 pesetas mensuales, computándose la pensión del Banco y la asignada actualmente por la Mutualidad Laboral de Banca.

Para el personal de jornada incompleta esta percepción mínima estará en relación con las horas contratadas, y para el

personal que no hubiera tenido jornada establecida se determinará, con respecto al mínimo citado, en función de la relación existente entre el sueldo que tuvo en activo y el fijado para jornada completa en igual categoría.

**Art. 11. Anticipos.**

Se aumenta a ocho mensualidades la cuantía máxima de los anticipos.

La amortización de los mismos se realizará detrayendo en cada una de las pagas ordinarias percibidas por el empleado, a partir de la concesión del anticipo, un 2 por 100 del mismo hasta la total amortización del anticipo, con un mínimo de 250 pesetas de amortización en cada paga ordinaria.

Durante el plazo de amortización, establecido con arreglo al sistema antes expresado, con independencia de que se produzca la cancelación del anticipo, no se concederá otro, salvo en casos excepcionales y urgentes, a juicio del Banco.

**Art. 12. Préstamos de vivienda.**

Se amplía el fondo rotativo especial a 40 millones de pesetas y la cuantía máxima de cada préstamo a 200.000 pesetas.

**Art. 13. Vacaciones.**

El personal del Banco, excepto el comprendido en los grupos de Jefes, Secretarios técnicos de Dirección y personal titulado y los Jefes de Gabinete Telegráfico y Telefónico, disfrutará anualmente de veinticinco o treinta días naturales de vacaciones, según que sus años de servicios efectivos a la Empresa sean menos de quince o más, respectivamente.

**DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA**

El presente Convenio deja subsistentes, en todo lo no modificado por los artículos precedentes, los aprobados por Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 27 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 192 de 12 de agosto); de 25 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), y de 3 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril).

**DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA**

La liquidación y abono de las diferencias entre lo que cada funcionario haya percibido desde el 1 de enero de 1975 hasta el último día del mes inmediato anterior a aquel en que se notifique a la Empresa la Resolución de la autoridad laboral aprobando íntegramente el Convenio y lo que le correspondía percibir por dicho período según este Convenio, se practicará dentro del plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**DISPOSICION FINAL**

Para la aplicación, interpretación, vigilancia y mejor cumplimiento de las estipulaciones del Convenio, así como para examinar y resolver en vía previa a la administrativa y jurisdiccional cualquier cuestión que suscite la aplicación del mismo, se establece una Comisión paritaria, compuesta por cinco Vocales en representación de la Entidad y otros cinco en representación del personal, que se reunirá bajo la presidencia del que lo es del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro, actuando de Secretario, asimismo, el del citado Sindicato.

Estará constituida por los siguientes Vocales:

**1.º En representación de la Empresa:**

Don Ricardo J. Rodríguez Pérez.  
Don Francisco Aparicio Almaraz.  
Don Emilio Requena Llorca.  
Don César Rodríguez Alonso.  
Don Angel Buceta Sánchez-Rico.

**2.º En representación de los empleados:**

Don Juan Tenajas Cobos.  
Don Enrique Martínez Gubert.  
Don Angel Bonilla Duarte.  
Don Agustín Ortega Vallejo.  
Don Serafín Gutiérrez Brea.

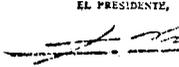
**4861**

**CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)**

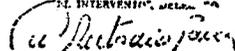
Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al curso)</b>			
11.01. Cuotas de empresa:				21.01. Económicas	540.427,181,--		
1101.01. Cobradas en el ejercicio.	361.371.573,59			21.02. Sanitarias	6.856,--	540.544.077,--	
1101.02. Ptes. cobro (en 1974) ..	15.330.135,26	397.701.708,85		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
11.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	774.828,--		
1102.01. Cobradas en el ejercicio.	143.518.396,41			22.02. Aportación A. S. subnormales	2.365.529,--		
1102.02. Ptes. cobro (en 1974) ..	15.005.929,74	158.527.316,15	556.229.025,--	22.03. Aportación mejora pensiones	128.547.171,03	176.577.576,06	
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
12.01. Aportaciones del Estado				23.01. Dedución para Gastos de Administración		29.732.662,45	
12.02. Otras				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional				24.02. Cargas financieras			
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)		21.003.947,--		24.03. Otros gastos patrimoniales			
13.03. Compensación Profesional Minera Carbon				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación intermutualista		241.200.593,--	262.204.540,--	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	1.390.572,56		
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros		1.322.172,74	
14.01. Títulos-valores		54.287.370,04		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Premios sociales y financieros				Fondos de A. Social General:			
14.03. Inmuebles				Dotaciones ejercicio			
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		3.842.810,32		27.399.003,--			
14.05. Anticipos				Concesiones ejercicio			
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.		19.891.951,02		28.231.618,--			
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		1.351.333,--		= 832.815,--			
14.08. Universidades Laborales		2.005.000,--		Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.09. Otras inversiones sociales			82.279.424,43	Dotaciones ejercicio			
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				2.843.302,--			
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		457.058,--		1.915.223,--			
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		3.555.780,--		Fondo de Acción Formativa:			
15.03. Otros		70.805,--	4.034.461,--	Dotaciones ejercicio			
Suma y sigue			904.742.500,43	15.595.671,--			
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Concesiones ejercicio			
				13.400.075,--			
				3.195.795,--			
				4.295.211,--			
				Suma y sigue			
				773.555.414,11			
				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966</b>			
				Fondo de Garantía:			
				Saldo ejercicio 1973			
				1.757.197.359,11			
				Saldo ejercicio 1972			
				1.626.036.271,79			
				131.162.086,32			
<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>			
			904.742.500,43				904.742.500,43

EL PRESIDENTE,  DIRECTOR, 

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.  
Barcelona a 5 de Mayo de 1974.

EL INTERVENIENTE, 

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973

1. INGRESOS		2. GASTOS	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES</b>	
11.01. Cuotas devengadas LL.T. ....	23.266.158,--	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ....	20.719.339,--	A) Directas .....	8.440.292,--
A deducir:	44.685.497,--	B) Transferidas .....	3.047.037,--
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro .....	2.074.933,90		12.227.329,--
	42.613.563,40	21.02. Sanitarias .....	3.274.670,--
<b>1.2. TRANSFERENCIAS</b>		(Detalle al dorso)	
12.01. Participación Reaseguro I.P.M. ....	414.386,78	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
<b>1.3. INGRESOS DIVERSOS</b>		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras .....	254.909,--
13.01. Participación recargo de mo. ....	7.366,--	22.02. Aportación A. S. subnormales .....	609.507,--
13.02. Otros .....	7.366,--	22.03. Canon Fondo Compensador .....	6.274.000,--
<b>1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
		23.01. Dedución porcentaje autorizado .....	8.024.036,75
		<b>2.4. GASTOS DIVERSOS</b>	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos) .....	52.776,--
		24.02. Otros .....	
		<b>2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b>	
		25.01. Reservas art. 7.º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973 .....	10.553.394,--
		Saldo ejercicio 1972 .....	8.534.084,--
			2.113.337,--
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973 .....	1.205.218,--
		Saldo ejercicio 1972 .....	1.827.590,--
			- 622.042,--
			1.497.235,--
		25.02. Fondos art. 7.º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación .....	12.379.365,72
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio .....	3.094.245,63
		Concesiones ejercicio .....	824.170,--
			2.273.575,43
			14.653.042,15
<b>TOTAL</b> .....	<b>43.035.305,98</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>43.035.305,98</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,



*Antonio Garcia*

Barcelona a 6 de Mayo de 1974

EL INTERVENTOR DELEGADO,

*Antonio Garcia*

ACTIVO		PASIVO	
<b>1. TESORERIA</b>		<b>2. FONDOS Y RESERVAS</b>	
1.1. Caja .....	623.920,73	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6.º D. 3159/1966:	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	552.803.333,41	21.1. Fondo de Garantía .....	1.757.198.258,11
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		2. Fdos. y Reserv. art. 7.º D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones .....	48.309.981,48	22.1. Reservas obligac. inmediatas .....	10.653.391,—
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro .....	—	22.2. Reservas siniestros en tramit. ....	1.205.518,—
2.3. Transferencias en curso .....	3.430.687,27	22.3. Fdo. exp. excluid. (A. Social) .....	10.861.393,81
2.4. Deudores corrientes .....	7.315.548,27	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80 %) .....	81.811.055,25
2.5. Deudores por prestaciones .....	204.310,—	<b>2.3. Fondos A. Social y Serv. Sociales:</b>	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....	—	23.1. Asistencia Social General .....	19.443.459,—
2.7. Otros créditos .....	1.214.118,—	23.2. Asistencia Social E. Mentales .....	4.672.237,—
2.8. Fondo de maniobra S.M.L. ....	19.000.000,—	23.3. Acción Formativa .....	41.551.461,—
2.9. Fondo de maniobra C.C.R. ....	60.569.540,—	<b>3. DEUDAS FINANCIERAS</b>	
<b>3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO</b>		3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	—
4.b.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P. a Disp. M.º Trabajo e, 39.818 ...	57.324.677,—	3.2. Al Estado .....	—
4.b.3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.	15.083.048,62	3.3. A otros prestatarios .....	—
4.b.3.1. Edificios terminados .....	—	<b>4. OBLIGACIONES A PAGAR</b>	
4.b.3.2. Edificios en construcción .....	—	4.1. De carácter técnico .....	30.883.110,—
<b>5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		4.2. De carácter administrativo .....	891.886,—
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil .....	1.391.223,22	<b>5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS</b>	
5.2. Vehículos .....	1.391.223,22	5.1. Delegaciones .....	—
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		5.2. Acreedores corrientes .....	16.011.311,—
6.1. Inmuebles:		<b>6. AMORTIZACIONES</b>	
6.1.1. De servicios administrativos .....	8.892.028,19	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	—
6.1.2. De servicios sanitarios .....	8.892.028,19	6.2. Vehículos .....	—
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2.1. De servicios administrativos .....	248.216,48	6.3.1. De servicios administrativos .....	622.441,95
6.2.2. De servicios sanitarios .....	248.216,48	6.3.2. De servicios sanitarios .....	622.441,95
<b>7. INVERSIONES</b>		6.4. Inst. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos .....	—
7.1.1. Terrenos y solares .....	—	6.4.2. De servicios sanitarios .....	—
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	—	6.5. De inversiones de carácter Inmob. ....	—
7.1.3. Inmuebles .....	—	6.6. Otras amortizaciones .....	622.441,95
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores .....	979.973.418,33		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos .....	290.213,—		
7.3.2. Créditos laborales .....	115.216.821,13		
7.3.3. Otras inversiones .....	83.000.000,—		
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Fianzas y depósitos .....	5.000,—		
8.2. Otras .....	5.000,—		
<b>9. DEFICITS DE GESTION</b>			
9.1. Gestión General (excepto A.T.) .....	—		
9.2. Gestión Acces. de Trabajo .....	—		
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detalle al dorso)			
<b>SUMA DEL ACTIVO</b> .....	<b>1.945.315.042,13</b>	<b>SUMA DEL PASIVO</b> .....	<b>1.945.315.042,13</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.140.961.279,31</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>1.140.961.279,31</b>
	<b>3.058.275.321,44</b>		<b>3.058.275.321,44</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Barcelona

a 6

de

19.74

EL PRESIDENTE,

EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR DELEGADO,

*[Firma]*

*[Firma]*

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
1101.01. Cuotas de empresas				21.01. Económicas	749.796.707,00		
1101.01. Cobradas en el ejercicio	417.948.672,51			21.02. Sanitarias	208.033,00	750.004.736,00	
1101.02. Pres. cobro (en 1974)	42.455.066,38	460.403.740,89		<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	838.936,00		
1102.01. Cobradas en el ejercicio	169.904.190,19			22.02. Aportación A. S. subnormales	10.984.510,00		
1102.02. Pres. cobro (en 1974)	17.957.659,62	187.841.850,81	648.245.600,70	22.03. Aportación mejora pensiones	219.916.176,93	221.759.672,08	
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>			
12.01. Aportaciones del Estado	-			23.01. Detracción para Gastos de Administración		31.911.250,12	
12.02. Otras	-			<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	103.636,03		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	-			24.02. Cargas financieras			
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966)	13.764.371,00			24.03. Otros gastos patrimoniales		202.626,62	
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón	-			<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación intermutualista	357.056.020,00	370.800.391,00		25.01. Atenciones de la Seguridad Social	1.620.614,01		
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				25.02. Otros	66.843,09	1.687.457,10	
14.01. Títulos-valores	30.632.297,48			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.02. Préstamos sociales y financieros	-			Fondos de A. Social General:			
14.03. Inmuebles	18.020.413,61			Dotaciones ejercicio			
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	3.110.814,55			Concesiones ejercicio			
14.05. Anticipos	33.330,83			Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.06. Cuentas corrientes, impositones a plazo, etc.	6.200.161,80			Dotaciones ejercicio			
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	219.051,40			Concesiones ejercicio			
14.08. Universidades Laborales	2.177.000,09			Fondo de Acción Formativa:			
14.09. Otras inversiones sociales	-	60.893.069,67		Dotaciones ejercicio			
<b>1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>				Concesiones ejercicio			
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	32.716,15			Suma y sigue			
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas	74.029,00	25.529,85		1.034.971.245,32			
15.03. Otros	19.853,00			<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966</b>			
Suma y sigue		1.079.915.531,52		Fondo de Garantía:			
<b>TOTAL</b>				Saldo ejercicio 1973			
				Saldo ejercicio 1972			
				Suma y sigue			
				1.079.915.531,52			

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

CERTIFICAMOS que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.



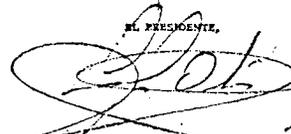
EL INTERVENOR DEL GABO

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE MADRID

**CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1973**

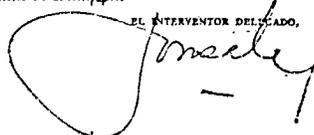
1. INGRESOS		2. GASTOS	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES</b>	
11.01. Cuotas devengadas I.L.T. ....	99.438.776'--	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ....	83.010.556'94	A) Directas .....	27.601.706'--
<b>A deducir:</b>	182.449.332'94	B) Transferidas .....	21.246.569'--
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro .....	8.301.055'69	21.02. Sanitarias .....	10.420.761'--
<b>1.2. TRANSFERENCIAS</b>		(Detalle al dorso)	59.259.036'--
12.01. Participación Reaseguro I.P.M. ....	1.660.211'13	<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>	
<b>1.3. INGRESOS DIVERSOS</b>		22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras .....	1.158.562'--
13.01. Participación recargo de mora .....	40.459'--	22.02. Aportación A. S. subnormales .....	2.440.524'--
13.02. Otros .....	40.459'--	22.03. Canon Fondo Compensador .....	25.423.286'--
<b>1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
		23.01. Dedución porcentaje autorizado .....	16.420.439'96
		<b>2.4. GASTOS DIVERSOS</b>	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos) .....	10.200'--
		24.02. Otros .....	10.200'--
		<b>2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b>	
		25.01. Reservas art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973 .....	43.537.069'--
		Saldo ejercicio 1972 .....	34.754.904'--
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973 .....	23.210.653'--
		Saldo ejercicio 1972 .....	8.822.964'--
		25.02. Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación .....	39.901.536'34
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio .....	9.975.384'08
		Concesiones ejercicio .....	7.920.475'--
			8.054.909'08
			47.956.465'42
<b>TOTAL</b> .....	<b>175.848.947'38</b>	<b>TOTAL</b> .....	<b>175.848.947'38</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,   
 EL DIRECTOR, 



MADRID, a 29 de Abril de 1974.

EL INTERVENTOR DELICADO, 

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

ENTIDAD GESTORA: **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MADRID**

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERÍA		2. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja .....	2.286.139,58	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6º D. 3159/1966:	1.159.363.237,66
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	477.422.503,29	2.1.1. Fondo de Garantía .....	
CUENTAS VARIAS DEUDORAS		2.2. Fdos. y Reserv. art. 7º D. 3159/1966:	
2.1. Deudoras .....	300.545.964,06	2.2.1. Reservas obligac. inmediatas .....	43.537.069,77
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro .....	20.403.403,23	2.2.2. Reservas sinistradas en transit. ....	23.210.663,--
2.3. Transparencias en curso .....	3.189.767,93	2.2.3. Fdo. exp. sociales (A. Social) .....	52.667.471,90
2.4. Deudas corrientes .....	370.667,--	2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80%) .....	236.668.383,66
2.5. Deudas por presunciones .....		FONDOS A. SOCIAL Y SERV. SOCIALES:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....	176.421,77	2.1.1. Asistencia Social General .....	55.251.993,77
2.7. Otros créditos .....	25.000.000,00	2.1.2. Asistencia Social E. Menoriles .....	6.376.170,--
2.8. Fondo de manobra S.M.L. ....	57.262.408,77	2.1.3. Acción Formativa .....	28.355.333,--
2.9. Fondo de manobra C.C.R. ....		3. DEUDAS FINANCIERAS	
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO	406.950.531,22	3.1. A Entidades de la Seguridad Social .....	15.375.228,52
4.a). BANCO DE ESPAÑA - Fdo Prev. Reh.	83.946.688,77	3.2. Al Estado .....	15.375.228,52
4.b). AT. Y EP. a disp. M. Trabajo c/89.818 .....	38.004.075,18	3.3. A otros prestarios .....	
4.b.1). CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.b.1.1). Efectos renunciables .....		4.1. De carácter técnico .....	34.498.408,77
4.b.1.2). Efectos en construcción .....		4.2. De carácter administrativo .....	780.979,--
5. MOBILIARIO, FURNITUR Y MATERIAL	2.078.933,32	5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.1. Mobiliario, equip. y mat. no móvil .....		5.1. Delegaciones .....	
5.2. Vehículos .....	2.078.933,32	5.2. Acreedores corrientes .....	1.662.704,32
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		6. AMORTIZACIONES	
6.1. Inmuebles:	27.277.342,77	6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil .....	
6.1.1. De servicios administrativos .....		6.2. Vehículos .....	
6.1.2. De servicios sanitarios .....	27.277.342,77	6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3.1. De servicios administrativos .....	1.090.735,68
6.2.1. De servicios administrativos .....	1.168.694,14	6.3.2. De servicios sanitarios .....	
6.2.2. De servicios sanitarios .....	28.146.036,14	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7. INVERSIONES		6.4.1. De servicios administrativos .....	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.2. De servicios sanitarios .....	
7.1.1. Terrenos y solares .....		6.5. De inversiones de carácter financ. ....	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....		6.6. Otras amortizaciones .....	2.154.243,24
7.1.3. Inmuebles .....	6.297.847,80		
7.2. De carácter mobiliario:	417.589.876,70		
7.2.1. Valores .....			
7.2.2. De carácter social-financiero:			
7.2.2.1. Préstamos .....	247.413,24		
7.2.2.2. Créditos laborales .....	86.463.065,33		
7.2.2.3. Otras inversiones .....	148.910.618,57		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	155.839,50		
8.1. Finanzas y depósitos .....			
8.2. Otras .....			
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. G. da General (excepto A.T.) .....	1.662.111.890,77		
9.2. Gestión Acc. de Trabajo .....	749.400.518,57		
10. CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	2.411.912.400,97	SUMA DEL PASIVO	2.411.912.400,97
TOTAL	2.411.912.400,97	TOTAL	2.411.912.400,97

CERTIFICAMOS: Que es verídico el reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: *[Firma]*

EL DIRECTOR: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL CUEN: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL PASIVO: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL ACTIVO: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL DEFICIT: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL ORDEN: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL TOTAL: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL ACTIVO: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL PASIVO: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL DEFICIT: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL ORDEN: *[Firma]*

EL INVENTOR DEL TOTAL: *[Firma]*

(Continuará.)